

INTERPRETACIONES

COMITÉ DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMERNTO DE WORLD ARCHERY

Libro 3, Artículo 11.1

La Federación de EEUU de Tiro con Arco ha solicitado una interpretación sobre si el dispositivo de amortiguación de vibraciones que se muestra a continuación se permite para la división de arco Recurvo.

El Comité de Constitución y el Reglamento ("C & R") encuentra que la pregunta presentada está dentro de los términos de referencia del Comité Técnico.

C & R ha determinado que la siguiente interpretación no es contraria a las normas vigentes o las decisiones del Congreso.

Respuesta del Comité Técnico:

La decisión unánime del Comité Técnico, es que el dispositivo de amortiguación de las vibraciones de las palas en cuestión es legal para la División de Arco Recurvo.

Además, si se presenta la cuestión, el Comité Técnico considera que el dispositivo no proporciona ninguna ayuda adicional para la alineación cuerda del arco. Esta decisión es consecuencia de la interpretación del Comité Técnico el 23 de abril de 2012 relativo a la ubicación de un estabilizador en la parte interna superior del cuerpo del arco.

La única condición es que la cuerda del arco no debe tocar el dispositivo o dispositivos de amortiguación cuando el arco está en una situación de reposo. Es decir, cuando la cuerda esté colocada, pero no haya recibido un disparo, la cuerda del arco no puede estar en contacto con el dispositivo/os de amortiguación a la altura del soporte.

Comité Técnico de World Archery, 27 November 2013

Aprobado por el Comité de Costitución y Reglameentos (C&R) ,11 December, 2013

INTERPRETATIONS OF RULES

11413627.1



